

1.- El decreto Alcaldicio N°5343 de fecha 11 de diciembre 2024, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- El certificado de fecha 08 de mayo 2025 del Dpto. Parque automotriz del municipio, que fija los precios de la subasta y el porcentaje de la rebaja de estos, si no hubiera oferentes interesados.

3.- La licitación N° 1658-841-L123, en el Portal de Mercado Público, por la contratación del servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.

4.- El decreto Alcaldicio N°982, de fecha 08 de noviembre del 2023, y la orden de compra N°1658-3859-SE23, de fecha 08 de noviembre 2023, que adjudica el servicio del martillero público al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. N°6.743.427-7, Martillero público, Registro N°1487 del Ministerio de Economía.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en los patios de diversos Recintos Municipales, se encuentran vehículos de propiedad municipal dados de baja, resultando muy onerosa su reparación y que es necesario descongestionar estos recintos.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en subasta pública los vehículos de Propiedad Municipal dadas de baja, que se señalan a continuación:

Lote N°1.

Tipo de vehículo: Camión
Marca: Mercedes
Modelo: Atego 1718 48
Patente: BWZF62
Año: 2009
Sigla: A-169
Precio Subasta \$ 3.500.000

Lote N°2.

Tipo de vehículo: Camioneta
Marca: Hyundai
Modelo: Porter DCAB HR STD TCI PS 2,5
Patente: CJPJ74
Año: 2010
Sigla: A-228
Precio Subasta \$ 1.000.000

Lote N°3.

Tipo de vehículo: Camión
Marca: Volkswagen

Modelo: 17 180M
Patente: DPFR50
Año: 2012
Sigla: A-261
Precio Subasta \$ 3.000.000

Lote N°4.

Tipo de vehículo: Camión Recolector
Marca: Freightliner
Modelo: M2 106 4X2
Patente: GLWJ19
Año: 2014
Sigla: A-289
Precio Subasta \$ 5.500.000

Lote N°5

Tipo de vehículo: Carro liviano
Marca: Hechizo
Modelo: Abierto
Patente: XIA108
Año: 2015
Sigla: A-309
Precio Subasta \$ 500.000

Lote N°6

Tipo de vehículo: Camión recolector
Marca: Mercedes
Modelo: Atego 1729 KO/47 AT (Euro V)
Patente: JDWJ-27
Año: 2017
Sigla: A-326
Precio Subasta \$ 5.500.000

2. El precio de subasta por cada lote podrá ser rebajado por el Sr. martillero en un 10% en un caso de no existir interesado

3.- El remate de estos vehículos se efectuará en el Recinto Municipal, ubicado camino Chol-Chol, km. 4,5 frente a Cementerio Parque Las Flores, actuando como martillero el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, RUT: [REDACTED] Registro N°1487.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: 10 de junio 2025 a las 11:30 horas de forma presencial, en recinto Parcela Tegualda, Ubicado camino Chol-Chol km. 4,5, frente a Cementerio Parque las Flores.
- b) Los vehículos a subastar podrán ser vistos y revisados por el público interesado (bajo su propia responsabilidad), el día viernes 06 de junio y lunes 09 de junio del 2025, entre las 09:00 horas hasta las 15:00 horas, así como el mismo día de la subasta, hasta antes de la misma.
- c) El pago de los valores por los vehículos subastados podrá ser mediante:
 - Dinero en efectivo
 - Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta.Y se cancelarán lote a lote subastado, más comisión de martillero e impuestos, que asciende a 5% más IVA.
- d) La facturación correspondiente, será efectuado por el Sr. Martillero.

- e) Los vehículos se rematarán en el estado en el que se encuentran y será de cargo del adquirente todo gasto posterior.
- f) La entrega de los vehículos la efectuará el Sr. Administrador del Recinto Municipal o funcionario que este delegue para tal efecto, una vez que haya sido inscrito a nombre del respectivo adquirente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y borrados los discos oficiales en ambos costados, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta Nro.115.10.10.99. Del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el Municipio.

7.- La Municipalidad de Temuco no incurrirá en gastos alguno por este concepto. el valor de la comisión del martillero público será de 5% más impuesto. Martillero Publico Don Jaime Carrillo Morales. Será cargo del adjudicatario de cada lote.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/JBS/MAA

Distribución:

- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Contabilidad
- Adm. Recinto Municipal
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

